

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00048203

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

5640

TOTAL CAPITAL SOCIAL

17'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990220719001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA PISOC. S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CLUB ALAS	ECUATORIANA	0990652557001		6.200	5'200.000
2	ALBERTO PINO NEGRON	ECUATORIANA	0904287828		1.000	1'000.000
3	GUSTAVO HERRERA R.	ECUATORIANA	0900942001		1.000	1'000.000
4	PEDRO BALDEON MURILLO	ECUATORIANA	0600767644		1.000	1'000.000
5	Alejandro PONCE N.	ECUATORIANA	09000857251		1.000	1'000.000
6	CONSUELO DE HERRERIA	ECUATORIANA	0904196896		1.000	1'000.000
7	HENRY DECKER	ECUATORIANA	0900857251		1.000	1'000.000
8	MARIA ISABEL DE GONZALES	"			1.000	1'000.000
9	EDIHT ARMIJOS	ECUATORIANA	0901908798		1.000	1'000.000
10	LO VILLACRES	ECUATORIANA	0900904194		1.000	1'000.000
11	RAUL FERAUD	ECUATORIANA	0904626348		800	800.000
12	STRO VIAJES	ECUATORIANA	990331340001		466	466.000
13	LISET PLAZA	ECUATORIANA	0907691364		534	534.000
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL:						17'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil 8 de Mayo de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL